



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:	SERVICIO:	X
Muestreo y análisis de aguas residuales por laboratorio acreditado por EMA				
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula	TLAL/OPDM/21	
Este trámite consiste en atender las solicitudes de muestreo y análisis de agua de parámetros acreditados ante la EMA, cuando un usuario requiera conocer los parámetros del agua residual acuerdo a la Normatividad aplicable				
FUNDAMENTO LEGAL:	Artículo 8 De La Constitución Política De Los Estados Unidos Mexicanos; Artículos 137 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; NORMA Oficial Mexicana NOM-002-ECOL-1996, Que establece los límites máximos permisibles de contaminantes en las descargas de aguas residuales a los sistemas de alcantarillado urbano o municipal; NORMA Oficial Mexicana NOM-003-ECOL-1997, Que establece los límites máximos permisibles de contaminantes para las aguas residuales tratadas que se reúsen en servicios al público; NORMA Oficial Mexicana NOM-001-SEMARNAT-2021, Que establece los límites permisibles de contaminantes en las descargas de aguas residuales en cuerpos receptores propiedad de la nación; Artículo 96, fracción I, XXVIII, Artículo 97, fracción III, inciso c, Artículo 109, fracción VII, VIII, X, del Reglamento Interior del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tlalnepantla, México, de fecha 1 de enero de 2025. Sus adiciones, reformas y derogaciones publicadas en Gaceta Municipal No. 36, Volumen 1, de fecha 12 de agosto de 2025.			
DOCUMENTO A OBTENER:	Informe de resultados		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Dependiendo el trámite a realizar
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI NO X	DIRECCIÓN WEB	N/A	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	A petición del usuario.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTA SUJETO A INSPECCION O VERIFICACION Y OBJETIVO DE LA MISMA	Servicio petición del usuario; de ser posible se realiza una visita previa al muestreo para verificar los puntos de muestreo y materiales para realizar dicha actividad.			
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con numero la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURIDICO-ADMINISTRATIVO:	
PERSONAS FÍSICAS				
Realizar la solicitud por escrito libre, dirigido al Ing. Daniel Hernández Cárdenas, Titular de la Subdirección Operativa y copia para su acuse, proporcionando los siguientes datos de la persona que realiza la solicitud: ✓ Nombre completo ✓ Número de teléfono ✓ Dirección completa incluyendo colonia, Código Postal, Ciudad, Estado. ✓ Email ✓ Lugar del muestreo ✓ No. de Puntos de Muestreo ✓ Tipo de Matriz (descarga, agua residual, agua residual tratada o pozo) Referencias: entre que calles, color de fachada, cerca de qué local, tienda, ubicación, etc.	SI	Si (acuse)	Artículo 8 De La Constitución Política De Los Estados Unidos Mexicanos Artículos 137 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México. NORMA Oficial Mexicana NOM-002-ECOL-1996, Que establece los límites máximos permisibles de contaminantes en las descargas de aguas residuales a los sistemas de alcantarillado urbano o municipal. NORMA Oficial Mexicana NOM-003-ECOL-1997, Que establece los límites máximos permisibles de contaminantes para las aguas residuales tratadas que se reúsen en servicios al público. NORMA Oficial Mexicana NOM-001-SEMARNAT-2021, Que establece los límites permisibles de	



			contaminantes en las descargas de aguas residuales en cuerpos receptores propiedad de la nación. Artículo 96, fracción I, XXVIII, Artículo 97, fracción III, inciso c), Artículo 109, fracción VII, VIII, X del Reglamento Interno del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tlalnepantla, México.
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
Realizar la solicitud por escrito libre, dirigido Ing. Daniel Hernández Cárdenas, Titular de la Subdirección Operativa. y copia para su acuse, proporcionando los siguientes datos de la persona que realiza la solicitud: ✓ Nombre completo ✓ Número de teléfono ✓ Dirección completa incluyendo colonia, Código Postal, Ciudad, Estado. ✓ Email ✓ Lugar del muestreo ✓ No. de Puntos de Muestreo ✓ Tipo de Matriz (descarga, agua residual, agua residual tratada o pozo) Referencias: entre que calles, color de fachada, cerca de qué local, tienda, ubicación, etc.	SI	Copia (acuse)	Artículo 8 De La Constitución Política De Los Estados Unidos Mexicanos Artículos 137 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México. NORMA Oficial Mexicana NOM-002-ECOL-1996, Que establece los lí-mites máximos permisibles de contaminantes en las descargas de aguas residuales a los sistemas de alcantarillado urbano o municipal. NORMA Oficial Mexicana NOM-003-ECOL-1997, Que establece los límites máximos permisibles de contaminantes para las aguas residuales tratadas que se reúsen en servicios al público. NORMA Oficial Mexicana NOM-001-SEMARNAT-2021, Que establece los límites permisibles de contaminantes en las descargas de aguas residuales en cuerpos receptores propiedad de la nación. Artículo 96, fracción I, XXVIII, Artículo 97, fracción III, inciso c), Artículo 109, fracción VII, VIII, X del Reglamento Interno del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tlalnepantla, México.
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
Realizar la solicitud por escrito libre, dirigido al Ing. Daniel Hernández Cárdenas, Titular de la Subdirección Operativa. y copia para su acuse, proporcionando los siguientes datos de la persona que realiza la solicitud: ✓ Nombre completo ✓ Número de teléfono ✓ Dirección completa incluyendo colonia, Código Postal, Ciudad, Estado. ✓ Email ✓ Lugar del muestreo ✓ No. de Puntos de Muestreo ✓ Tipo de Matriz (descarga, agua residual, agua residual tratada o pozo) Referencias: entre que calles, color de fachada, cerca de qué local, tienda, ubicación, etc.	SI	Copia (acuse)	Artículo 8 De La Constitución Política De Los Estados Unidos Mexicanos Artículos 137 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México. NORMA Oficial Mexicana NOM-002-ECOL-1996, Que establece los lí-mites máximos permisibles de contaminantes en las descargas de aguas residuales a los sistemas de alcantarillado urbano o municipal. NORMA Oficial Mexicana NOM-003-ECOL-1997, Que establece los límites máximos permisibles de contaminantes para las aguas residuales tratadas que se reúsen en servicios al público. NORMA Oficial Mexicana NOM-001-SEMARNAT-2021, Que establece los límites permisibles de contaminantes en las descargas de aguas residuales en cuerpos receptores propiedad de la nación.



			Artículo 96, fracción I, XXVIII, Artículo 97, fracción III, inciso c), Artículo 109, fracción VII, VIII, X del Reglamento Interno del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tlalnepantla, México.																																				
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	El usuario deberá ingresar su solicitud Se coordinará visita a sitio para validar el lugar de la toma de muestra Realizar pago de servicio Toma de muestra Informe de resultados																																						
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	10 días naturales																																						
COSTO	a) Por los servicios de análisis de agua laboratorio: <table><tr><th>Parámetro</th><th>Costo en pesos, incluye IVA</th></tr><tr><td>Demanda Química de Oxígeno</td><td>\$507.71</td></tr><tr><td>Sólidos Suspendidos Totales</td><td>\$507.71</td></tr><tr><td>Temperatura</td><td>\$205.50</td></tr><tr><td>pH</td><td>\$229.67</td></tr><tr><td>Materia Flotante</td><td>\$229.67</td></tr><tr><td>Conductividad</td><td>\$38.20</td></tr><tr><td>Sólidos disueltos totales</td><td>\$38.20</td></tr><tr><td>Grasas y Aceites</td><td>\$676.95</td></tr><tr><td>Nitrógeno Total</td><td>\$676.95</td></tr><tr><td>Fósforo Total</td><td>\$507.71</td></tr><tr><td>Huevos de Helmintos</td><td>\$507.71</td></tr><tr><td>Escherichia coli, (NMP/100 ml)</td><td>\$701.12</td></tr><tr><td>Enterococos fecales, (NMP/100 ml)</td><td>\$701.12</td></tr><tr><td>Color verdadero</td><td>\$205.50</td></tr><tr><td>Arsénico</td><td>\$507.71</td></tr><tr><td>Cadmio</td><td>\$676.95</td></tr><tr><td>Cobre</td><td>\$507.71</td></tr></table>	Parámetro	Costo en pesos, incluye IVA	Demanda Química de Oxígeno	\$507.71	Sólidos Suspendidos Totales	\$507.71	Temperatura	\$205.50	pH	\$229.67	Materia Flotante	\$229.67	Conductividad	\$38.20	Sólidos disueltos totales	\$38.20	Grasas y Aceites	\$676.95	Nitrógeno Total	\$676.95	Fósforo Total	\$507.71	Huevos de Helmintos	\$507.71	Escherichia coli, (NMP/100 ml)	\$701.12	Enterococos fecales, (NMP/100 ml)	\$701.12	Color verdadero	\$205.50	Arsénico	\$507.71	Cadmio	\$676.95	Cobre	\$507.71	Gaceta Publica Municipal, Numero 13, Volumen 3 de fecha 05 de abril del 2024, acuerdo OPDM/SCO/09/2025	
Parámetro	Costo en pesos, incluye IVA																																						
Demanda Química de Oxígeno	\$507.71																																						
Sólidos Suspendidos Totales	\$507.71																																						
Temperatura	\$205.50																																						
pH	\$229.67																																						
Materia Flotante	\$229.67																																						
Conductividad	\$38.20																																						
Sólidos disueltos totales	\$38.20																																						
Grasas y Aceites	\$676.95																																						
Nitrógeno Total	\$676.95																																						
Fósforo Total	\$507.71																																						
Huevos de Helmintos	\$507.71																																						
Escherichia coli, (NMP/100 ml)	\$701.12																																						
Enterococos fecales, (NMP/100 ml)	\$701.12																																						
Color verdadero	\$205.50																																						
Arsénico	\$507.71																																						
Cadmio	\$676.95																																						
Cobre	\$507.71																																						

Cromo	\$676.95
Mercurio	\$507.71
Níquel	\$507.71
Plomo	\$507.71
Zinc	\$507.71
Aluminio	\$ 676.95

b) Por el servicio de muestreo.

\$5,681.48

(incluye IVA)

Nota: El costo total del servicio estará definido por:

- Cantidad de parámetros a analizar.
- Número de muestras: El costo aumenta proporcionalmente al número de muestras a analizar.
- Número de sitios de muestreo: Si se requiere muestreo en diferentes ubicaciones, el costo del servicio se incrementa por los gastos de traslado y logística.

FORMA DE PAGO	EFFECTIVO	SI	TARJETA DE CRÉDITO	SI	TARJETA DE DÉBITO	SI	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
DONDE PODRÁ PAGARSE	Cajas recaudadoras del OPDM							
OTRAS ALTERNATIVAS	N/A							
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	El servicio no se otorga si el usuario no realiza el pago de derechos correspondientes-El servicio se otorga si el usuario realiza los pagos de derechos correspondientes y se emite informe de resultados							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	N/A							

DEPENDENCIA U ORGANISMO: 14				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tlalnepantla, México.				Área de Control de Descargas y Tratamiento de Aguas Residuales	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA: Ing. Alberto Valdés Rodríguez					
DOMICILIO:	CALLE:	Riva Palacio		NO. INT. Y EXT.:	8
COLONIA:	Tlalnepantla Centro		MUNICIPIO:	Tlalnepantla de Baz, México	
C.P.:	54000	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a viernes 07:00 a 16:00 hrs. Sábados 07:00 a 11:00 hrs.		
LADA:	TELEFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
55	5321-0840	4000 Y 5000	N/A	N/A	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
ORIGEN:	Organismo Público Descentralizado Para La Prestación De Los Servicios De Agua Potable, Alcantarillado Y Saneamiento Del Municipio De Tlalnepantla, México. Área de Control de Descargas de Agua Residual y Tratamiento de Aguas Residuales				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	Mtra. Mónica Ayerim Martínez Martínez				
DOMICILIO:	CALLE:	Avenida Somex esquina Avenida Paseos del Ferrocarril		NO. INT. Y EXT.:	S/N
COLONIA:	Los Reyes Iztacala		MUNICIPIO:	Tlalnepantla De Baz, México	
C.P.:	54098	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a viernes de 07:00 a 16:00 hrs. Sábados de 07:00 a 11:00 hrs.		
LADA:	TELEFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
55	55-5321-0840	4000 y 5000	N/A	laboratorio.opdm@opdm.gob.mx	
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A				
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Cuántos parámetros acreditados y aprobados cuenta el laboratorio?				
RESPUESTA:	Con pH, Sólidos Suspendidos Totales, Temperatura, Demanda Química de Oxígeno, Muestreo y Materia Flotante.				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Los análisis realizados, que tipo de muestreo aplica; muestra simple o muestra compuesta?				
RESPUESTA:	El Organismo solo realiza muestras simples				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿El usuario puede tomar su muestra y entregarla al laboratorio para su análisis?				
RESPUESTA:	No, el muestreo se debe realizar por personal técnico especializado del laboratorio				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS					
N/A					

ELABORÓ: OPDM Tlalnepantla Mtra. Mónica Ayerim Martínez Martínez Titular del Área de Control de Descargas y Tratamiento de Aguas Residuales ÁREA DE CONTROL DE DESCARGAS Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES	VISTO BUENO: OPDM Tlalnepantla Ing. Alberto Valdés Rodríguez Director General del OPDM DIRECCIÓN GENERAL	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 29 / agosto / 2025
--	--	---